

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Ciudad de México, a 06 de julio de 2024

COMUNICADO

DGDDH/197/2024

CNDH emite Recomendación al ISSSTE ante violencia obstétrica contra una paciente, lo que ocasionó la pérdida del producto de gestación, en Jalisco

- **Se acreditaron violaciones a los derechos humanos a la protección de la salud y a una vida libre de violencia obstétrica en agravio de la víctima**

Tras comprobar que una persona embarazada y su bebé fueron víctima de violencia obstétrica por parte del personal del Hospital Regional "Dr. Valentín Gómez Farías", en Zapopan, Jalisco, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) emitió la Recomendación 90/2024 al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

El 17 de julio de 2022, la víctima acudió al Hospital Regional debido a que había dejado de sentir los movimientos de su bebé, pero el personal médico le indicó que todo estaba bien y la egresó. No obstante, al continuar la inactividad del feto, regresó al hospital, donde fue sometida al parto, en el cual perdió al producto de la gestación. La víctima afirmó que personal médico comentó que no debió abandonar la Unidad Médica la primera vez que había ingresado hasta que la atendieran.

Con base en el análisis de las evidencias recabadas, esta Comisión Nacional acreditó que la primera persona médica que atendió a la víctima incurrió en omisiones que condicionaron la progresión de asfixia uterina y consecutivamente la pérdida del producto de la gestación, ya que, pese a que ameritaba ingreso hospitalario, decidió el egreso de la víctima. Por su parte, la segunda persona médica tratante minimizó la responsabilidad de quien la había atendido en su primer ingreso, al no plasmar con precisión las causas del deceso del bebé en el certificado de muerte fetal, lo cual constituye un ejemplo severo de institucionalización de la violencia en contra de las mujeres y personas con capacidad de gestar.

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

Por estos hechos, la CNDH recomendó al ISSSTE reparar integralmente los daños ocasionados, incluyendo una compensación económica, así como atención psicológica y/o tanatológica; Asimismo, dar seguimiento a la vista administrativa que esta Comisión Nacional presente ante el Órgano Interno de Control Específico de ese instituto; capacitar al personal responsable en materia de derechos humanos a la protección de la salud y a la vida de las mujeres y personas con capacidad de gestar, así como sobre la aplicación de perspectiva de género y acerca de las guías de práctica clínica y demás normativa aplicable a casos como el descrito. Finalmente, el ISSTE deberá implementar un lineamiento con perspectiva de género, con el que se rediseñen los procesos de atención a las mujeres y personas gestantes en esas Unidades Médicas, para reducir la mortalidad materno infantil.

La Recomendación 90/2024 ya fue debidamente notificada y puede ser consultada en la página web cndh.org.mx.

¡Defendemos al pueblo!
